



MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY
Unidad Operativa de Contrataciones Públicas
Ñacunday para Todos



Ñacunday, 16 de setiembre de 2025.-

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Dr. JUAN ENCINA PEREZ
Asunción, Paraguay
Presente

Objeto: Justificación de Visita al sitio de Obra

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de comunicarle que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Ñacunday, en cumplimiento a lo establecido la Ley N° 7021/22 de Contrataciones Públicas, y lo reglamentado en la Res. 230/25 art. 41 para el procedimiento del llamado a la **Licitación Pública Nacional N° 02/2.025 "Construcción De Pavimento Tipo Empedrado En El Acceso De Puerto Paranambú Tramo 2 Y Tramo 3 " ID 475.365.**-----

En la Resolución 230/25 art. 41 se establece lo siguiente: Excepcionalmente, cuando por la naturaleza o complejidad de la contratación sea imprescindible la realización de la visita técnica, la convocante podrá establecer en las bases de la contratación que dicha visita será obligatoria, para el efecto, deberá remitir la justificación respectiva. En estos casos no se aceptará la presentación de declaración jurada.//

Para dar cumplimiento lo establecido en la Res. 230/25 art. 41 emito la siguiente justificación:

Es importante la realización de la **VISITA A LA OBRA** para la presente licitación por los tipos de actividades que se van a desarrollar en la ejecución a la obra debido a que son muy puntuales, específicas y complejas las reparaciones a ser realizadas para cada sanitario.

Atentamente,



Lic. Freddy Hernán Vargela
Responsable de la UOC